

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 190/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 28 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo en sesión ordinaria de 13 de octubre de 1997, como emergencia del informe 130/97, emitido por la Comisión de Gestión Administrativa, determinó solicitar a la autoridad Ejecutiva "Petición de Informe Escrito", a efectos de que remita la documentación y requisitos que establece la normativa Municipal vigente, para regularizar la declaratoria en comisión de la Sra. Olga Campos de Calvo, Directora de Turismo de la H. Comuna, por su asitencia a la "**Segunda Reunión de Coordinación para la Cooperación Regional de Turismo**", que se realizó en la Capital de Asunción del Paraguay del 7 al 10 de agosto de 1997.

Que, la autoridad Ejcutiva remite al H. Concejo, la documentación en el cual se evidencia que la Sra. Olga Campos de Calvo, participó en el referido evento en representación del Municipio de Sucre, así como consta en el Acta N° 2/97 y Anexo I de 7 de agosto de 1997.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 193/97 propone al Pleno, declarar en comisión de servicios a la Sra. Olga Campos de Calvo, Directora de Turismo de la H. Comuna, por su asitencia al referido evento.

Que, el H. Alcalde Municipal, dentro de sus atribuciones en el Sistema de Administración de Personal, tomó la decisión de delegar a la Sra. Olga Campos de Calvo, para participar en la "**Segunda Reunión de Coordinación para la Cooperación Regional de Turismo**", realizado en Asunción de Paraguay, por ser el tema relacionado a las funciones que desempeña la citada funcionaria.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios a la Sra. Olga Campos de Calvo, Directora de Turismo de la H. Comuna, por su asitencia a la "**Segunda Reunión de Coordinación para la Cooperación Regional de Turismo**", que se realizó en la Capital de Asunción del Paraguay del 7 al 10 de agosto de 1997, regularizando para efectos administrativos la declaratoria en comisión la misma que comprende del 5 al 10 de agosto de 1997, como solicitó la autoridad Ejecutiva.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de

Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
PRESIDENTE	Sr. Jorge Poppe Avilés	CONCEJO	MUNICIPAL
	H.		
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Aida A.